



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 31/2016 (TREINTA Y UNO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 14/2016, EN SU ARTÍCULO 1°.

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Municipal Abog. Ignacio Britez, en donde menciona la necesidad de modificar la ORDENANZA N° 14/2016 en su Artículo 1° en el sentido de volver a establecer como de doble sentido de circulación sobre la calle Atilio Galfre del Barrio Barcequillo.-----

CONSIDERANDO: Que, a través de la Ordenanza N° 14/2.016 **SE ESTABLECE DELINEAMIENTOS EN EL ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO, EN CUANTO A SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE ALGUNAS CALLES DEL BARRIO BARCEQUILLO.**-----

Que, por un sentido de practicidad y costumbre, y a la vez en atención al pedido de vecinos del Barrio, es necesario disponer que la calle Atilio Galfre sea nuevamente de doble sentido.-----

Que, el Proyecto de Ordenanza presentado, fue tratado sobre tablas, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTÍCULO 1° MODIFICAR la Ordenanza N° 14/2016, en su Artículo 1°, dejando sin efecto la disposición del sentido único de la calle Atilio Galfre, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1° ESTABLECER los siguientes delineamientos en el **ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO:**

Sentido de circulación de las calles:

- **Calle Jerusalén:** Doble sentido de circulación ESTE-OESTE y viceversa en todo su trazado entre las calles Atilio Galfre, San Antonio y Avenida Pastora Céspedes.
- **Calle San Antonio:** Doble sentido de circulación en toda su extensión.
- **Avenida Pastora Céspedes:** Avenida de dos carriles de circulación con separador.

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL